

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI, 06 ENE. 2010

DECRETO EXENTO N° 181

VISTOS: El Decreto de Hacienda que autoriza fondos globales para operaciones menores para el presente año.

- El presupuesto municipal del presente año, Item Gastos Menores.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

AUTORIZASE un fondo a rendir para la Alcaldía y Departamento de Adm. Y Finanzas para gastos administrativos, a Nombre de Arturo Jaque Fuentes, Grado 12° E.M. por la cantidad de \$ 250.000.-

El funcionario nombrado deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados de acuerdo a normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO

CÉSAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR

- Funcionario nombrado.
- Municipalidad de Longavi.
- Archivo